

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 25 OCT 2024

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1564-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma tramita la solicitud de informe referido a la tramitación dada al Oficio Judicial, en el marco de los autos caratulados: "BERHO MARÍA LUJÁN C/ BAIMACOVICH ALEJANDRO JAVIER S/ AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA (INCIDENTE)", tramitado por Expediente N° 21019 ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad del Distrito Judicial Norte.

Que dicho Oficio ingresó a este Poder Legislativo a través de la mesa de entrada de la Dirección Delegación Río Grande, el día 19 de Abril del corriente año, bajo el Registro N° 149 de dicha dependencia.

Que, de acuerdo a los informes emitidos e incorporados a las presentes actuaciones por parte de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, el Registro N° 149, correspondiente a la manda judicial habría sido anulado, sin darle curso administrativo en tiempo y forma.

Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo sugerido por el Asesor Letrado de la Cámara en su informe del día 22 de Octubre de 2024, esta Presidencia considera oportuno instruir Sumario Administrativo, conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional N° 22.140 y en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto Nacional N° 1780/80, a fin de esclarecer las supuestas irregularidades relacionadas a la tramitación del Oficio Judicial, emitido en la causa: "BERHO MARÍA LUJÁN C/ BAIMACOVICH ALEJANDRO JAVIER S/ AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA (INCIDENTE)", recibido en la ciudad de Río Grande el día 19 de Abril de 2024, bajo registro de mesa de entradas de la Dirección Delegación Río Grande N° 149/24.

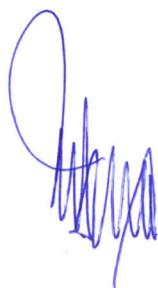
Que ésta resulta pertinente designar como Instructor Sumarial al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, categoría 24 P. A. y T.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a fin de esclarecer las supuestas irregularidades relacionadas a la tramitación del Oficio Judicial, emitido en la causa caratulada: “*BERHO MARÍA LUJÁN C/ BAIMACOVICH ALEJANDRO JAVIER S/ AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA (INCIDENTE)*”, recibido en la ciudad de Río Grande el día 19 de Abril de 2024, bajo registro de mesa de entradas de la Dirección Delegación Río Grande N° 149/24, conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.140 y en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto Nacional N° 1780/80; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como instructor sumarial al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCIA, categoría 24 P. A. y T.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Notificar al instructor Sumarial designado por la presente y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

3 5 4 / 2 4

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo